

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°008-2020-----

Acta número ocho de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta minutos del miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dr. Dennis Angulo Alguera, representante del Ministerio de Salud; Sr. Giovanni Ramírez Guerrero y Sr. Mario Rojas Vílchez, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal y María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y secretaria técnica del Consejo. -----

Ausente con justificación: Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 2062-2019 correspondiente a la sesión del día miércoles 06 de noviembre del año 2019. -----

ARTÍCULO 1: se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 008-2020 correspondiente al miércoles 19 de febrero del año 2020. -----

ACUERDO N° 001-2020: se aprueba el orden del día de la sesión Ordinaria N° 008-2020 correspondiente al miércoles 19 de febrero del año 2020. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión Extraordinaria N° 006-2020 del lunes 10 de febrero del 2020. -----

ACUERDO N° 002-2020: se aprueban con modificaciones el Acta de la sesión Extraordinaria N° 006-2020 del lunes 10 de febrero del 2020. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. EN FIRME. Se abstienen de votar el Dr. Dennis Angulo Alguera y el Sr. Sergio Laprade Coto, por encontrarse ausente en dicha sesión. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

No hay. -----**CAPÍTULO**

IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTÍCULO 3: Oficio PE-00035-2020 del Instituto Nacional de Seguros. Referencia: Atención de Oficio CSO-DE-OF-028-2020 Aviso de cobro administrativo por sumas pagadas en exceso. La Dirección Ejecutiva comenta que el oficio fue enviado al correo electrónico, que el mismo obedece a la solicitud de cobro que fue recibida el año anterior y ante la cual la Junta Directiva acordó enviar un oficio al Presidente Ejecutivo del INS para que se aclararan algunas de las dudas planteadas a partir de la discusión que se dio y solicita audiencia en el mes de marzo.---- Se toma nota de los comentarios realizados por los Directivos: la audiencia es innecesaria porque el dinero hay que pagarlo, hay que devolverlo, para que no nos pase lo que nos sucedió hace muchos años cuando se llevó a lo judicial, preocupa que no quedó claro que a nosotros nos están cobrando ese monto pero el INS tiene que devolver la misma cantidad, es necesario que el INS certifique que ellos también devolvieron el dinero, por transparencia tenemos derecho a saberlo, otra cosa que no han demostrado es la evidencia en las mejoras del régimen; surgen dudas desde la parte contable, es mucho dinero, a nosotros para darnos los recursos nos piden presentar proyectos, el dato de la cantidad de recursos que tenemos ahí a veces se siente como ficticio, tenemos una cuenta que no podemos tocar tan fácilmente, me parece que el debate sin la Dra. D'Ángela no es conveniente, más que una audiencia requerimos un acompañamiento profesional en ese traslado de recursos tan alto, tenemos responsabilidad muy grande; en el documento está claro que esto aplica a raíz de la apertura de los accidentes de trayecto, cuando se daba un accidente de trayecto se aplicaba el SOA y cuando se acababa aplicaba el seguro de RT, la SUGESE envió oficio al INS diciéndole que así no se debía hacer, que una cosa es un accidente de tránsito y otra un accidente clasificado como accidente en trayecto y los obliga a devolver los dineros rebajados al SOA; si se aprueba el rebajo en la carta donde se notifique el acuerdo deberíamos solicitar que se nos certifique cuánto es lo que nos queda en el Fondo y que no va haber cobros en el futuro porque debemos estar ejecutando ese dinero, preocupa que empecemos a aprobar y ejecutar proyectos y que más adelante nos vuelvan a cobrar otros montos, y si tenemos proyectos aprobados y recursos comprometidos cómo vamos a hacer, necesitamos tener certeza jurídica sobre eso; ¿éste órgano tiene competencia legítima para pedir cuentas sobre el otro 50%?, por transparencia deben rendir cuentas sobre su 50% pero no a ésta

órgano, hay que estar seguros de que eso es así, no debemos extralimitarnos en nuestras competencias, debemos revisar si jurídicamente tenemos potestad en colectivo como Consejo para pedir esas cuentas, entendemos que tenemos que pedir cuentas de que el monto que nos están cobrando sea el monto correcto, no podríamos liberar más que eso; Don Walter solicitó una auditoría al INS que todavía no se ha dado, el solicitó como persona y no como Consejo y se la dieron, con más razón éste Consejo puede plantear el asunto y que nos digan si tenemos o no competencias para hacerlo, es prudente hacer las consultas pertinentes porque son dineros vinculados a nosotros; son dineros públicos, no nos estamos metiendo en el seguro de automóviles ni de incendios, ellos tienen el deber por transparencia de dar información, se da lectura a nota de la Contraloría en la que se informa que el estudio de auditoría solicitado se encuentra programado para ser ejecutado entre enero a marzo 2020; en el deber de vigilancia debemos saber dónde está el foco de nuestra vigilancia, preocupa que asumamos rol contralor en un tema específico en el que no tenemos responsabilidad lo que puede ser muy riesgoso, podríamos pedir un criterio, cuando se pregunta qué nos están cobrando lo que dice el INS es que dependiendo del criterio de la Procuraduría son únicamente los intereses que han generado las sumas pagadas de más, esos es importante contablemente, como es plata que no nos están dando sino que está en un saldo remanente que se alojó en el fondo y ese dinero capitalizó, no nos están cobrando el capital sino la capitalización por intereses que es una suma depositada, surge dudas de cuánto fue el monto que realmente depositaron en esa cuenta y que los intereses por la suma pagada de más son dos mil millones, no es dinero que tenemos es un tema de registro contable, debemos atender audiencia que nos están solicitando para aclarar tema, se requiere precisar más algunas preguntas; hace 15 años llegó un cobro, no teníamos dinero, se logró saldar ese dinero, es lo mismo hay devolverlo, sólo hay que autorizar al INS, preocupa que salgan con un cobro administrativo si le damos largas al asunto, es saludable la consulta a legal; no sólo debería ser consulta jurídica sino financiera, qué tal si no hubiéramos tenido los recursos, son pertinentes todas las consultas que se hagan, ¿cuánto se gasta en un año según lo proyectado por la Dirección Ejecutiva y acuerdos tomados por éste Consejo? ¿Cuánto vamos a tener ese recurso en el INS y cuánto interés gana? ¿Los 15 mil millones tiene intereses? ¿Cuánto es mensual?

¿Cuánto es anual? ¿A qué porcentaje de interés corresponde?; tenemos el deber ético y moral de hacer las consultas necesarias para el debido proceso, hay que distinguir dos cosas: la primera es el procedimiento como el INS lo ha manejado y la segunda es el debido proceso que nos asiste a nosotros para pedirle cuentas, tener acceso a la contabilidad; no es posible que el estado de resultados nos lo dan en una hoja y han presentado errores, involucrar a la auditoría interna es pérdida de tiempo porque no se tienen los insumos necesarios, nos ocultan información desde hace tiempo y la que nos presentan es imprecisa; se consulta a la Dirección Ejecutiva si se lleva algún cotejo de los proyectos aprobados, lo que se gira y lo que se va ejecutando, a lo que se da respuesta que sí existe un control al respecto; se solicita un recuento de la Dirección Ejecutiva por ejemplo del año pasado, cuántos proyectos fueron aprobados, cuántos se contrataron, cuántos se ejecutaron, tener esos datos en tiempo prudencial para tener esa certeza y seguridad; se comenta que la discusión del tema inició desde hace casi un año atrás y se ha perdido el hilo conductor con respecto a la información que se ha recabado; ¿sabemos cuánto nos depositaron de más y en qué fecha?, ¿lo sabemos y lo tenemos consignado?, ¿sabemos cuántos es el monto y por cuánto tiempo capitalizamos eso?, si tenemos la información de cuánto fue, desde cuánto fue y desde cuándo se capitalizó. -----

ACUERDO N° 003-2020: Se solicita a la Dirección Ejecutiva que nos recabe la información, que haga las consultas que sean necesarias y traiga una presentación del tema, asimismo pedir un criterio jurídico sobre competencias para tener certeza. 6 votos a favor. Se abstiene de votar el Dr. Dennis Angulo Alguera. Por mayoría de los presentes. EN FIRME. 4 votos a favor y dos abstenciones de los Srs. Dennis Angulo Alguera y el Sr. Mario Ramírez Vílchez. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

ARTÍCULO 4: Criterio técnico jurídico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 20 182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: como habíamos quedado la última sesión que vimos este tema, hablamos sobre posibilidad de revisar documento de trabajo aportado por la Secretaría

Técnica para poder identificar si tenemos la posibilidad de profundizar en varios de los argumentos técnicos planeados en el documento y si teníamos algunas otras observaciones técnicas que quisiéramos profundizar dentro del documento para poder desarrollar finalmente un criterio que pueda someterse a votación por parte de éste Consejo. Habíamos quedado básicamente en la discusión, no se tomó decisión sobre el documento, existían observaciones a favor, en algunos casos sobre puntos específicos en otros había preocupaciones sobre los alcances técnicos y como no pudimos tampoco acordar si se mandaba una solicitud de prórroga quedamos con el tema en pendiente, mi recomendación sigue siendo que éste Consejo pueda hacer el esfuerzo de generar un documento con un criterio técnico del Consejo de Salud Ocupacional para la Asamblea Legislativa con una recomendación adicional que es que valoremos la posibilidad de que si no tenemos acuerdo en todos los alcances del criterio podamos hacer un documento con los puntos en los que hay coincidencia y que eventualmente se pueda contemplar algunos criterios que podamos llamar de minoría. Como ustedes saben el proyecto fue desconvocado, lo que suspende el conocimiento del proyecto, se suspendió el día que se nos venció el plazo lo que nos da margen para enviar nuestro criterio si logramos generarlo y la idea es hacer un espacio para poder continuar con la reflexión. -----

Sr. Geovanny Ramírez Guerrero: consulta a la Dirección Ejecutiva si el criterio técnico surge por la solicitud e Jurídicos de la Asamblea Legislativa, - así es - , siendo que es así el criterio técnico de la Secretaría era en función de la consulta de la Comisión de Jurídicos, no entiende porqué volver con el tema si está desconvocado, surge de la Asamblea Legislativa si lo van a volver a convocar, quién, cómo y cuándo. Es entendible la posición del Gobierno incluso de los compañeros de la UCCAEP, hoy escuché en Panorama a una persona que no identifiqué muy vehemente que quería que se aprobara dicho proyecto, lo que me preocupa es el tema se mantenga en el Consejo habiéndose desconvocado el proyecto, qué me expliquen eso, porque no le ve sentido. No hemos escuchado tan siquiera a la Secretaría Técnica, los compañeros merecen la consideración de que justifiquen sus posiciones, pero me parece que ahora es extemporáneo. -----

Sr. Mario Rojas Vílchez: en el acta no aparece que yo dije que sí estaba de acuerdo con el

criterio emitido, - se aclara que sí aparece - . Este es un órgano que tiene responsabilidades muy especiales, tanto el sector empresarial, laboral y los representantes del Estado, esta situación ha hecho mucha “bullas” en el país, la academia se preocupó, los expertos en salud ocupacional fuera de este Consejo se preocuparon, ya los historiadores y escritores se preocuparon, y toman lo dicho por nuestros técnicos como cosas aceptables y lógicas. De tantas cosas que ha habido con este proyecto, me puse a leer el Acta y entender la dinámica en la que estamos, la verdad es que tengo que decirlo muy claro y con todo el respeto y el aprecio, que talvez la introducción del tema cuando se dio aquí no fue la mejor, porque no empezamos por la técnica sino con la crítica de lo que se había hecho, entonces eso nos complicó el debate, porqué aquí en las palabras de la Sra.Ministra que están claras en el Acta, que de una vez encausó el asunto y lo calificó de asunto político y hasta ideológico que nunca entendí yo qué es lo que quiso decir con ideológico, lo digo con todo el respeto y la franqueza que me caracteriza, creo que la inducción no estuvo bien para un debate técnico como el que se había tocado en la sesión tras anterior, me puse a leer con mucha atención Don Walter lo que usted dijo, lo tengo señalado y tengo que decirle que lo que usted dijo es cierto pero está mal dicho, con todo respeto planteado así, porque el tema necesariamente cuando se discute un proyecto de ley es un tema jurídico y vea si es así que el nacimiento de una norma se da por una necesidad social, por una costumbre local, entre otros elementos para que una norma salga; cuando se creó la ley de riesgos del trabajo, posteriormente vino la creación del Consejo de Salud Ocupacional como una necesidad de un garante que estuviera vigilante del cumplimiento de esa ley en términos técnicos y por eso al Consejo le dan la potestad de opinar sobre los proyecto de ley que estén vinculados a la salud del trabajador, me puse a analizar qué fue lo que los técnicos no debieron hacer, sólo encontré dos artículos expresamente que no tienen que ver con la salud ocupacional, pero volviendo al tema Don Walter que yo tenía, cuando se habla del Convenio N° 1 que usted lo ubica en el tiempo y el espacio como si fuera un “dinosaurio”, - no – porque la primera huelga bananera en Costa Rica se da reclamando quinina y suero antiofídico y que no les pagaran por tiquetes, eso generó sin lugar a duda de que se tenía que dar una protección a los trabajadores y sólo nació mediante una ley y años después nace la ley de riesgos del trabajo, efectivamente el Convenio

Nº 1 si debían tomarlo ellos como referencia, el otro tema cuando usted habla que no tenían un criterio técnico talvez hubo una mala interpretación, no hay un criterio técnico para señalar que esta jornada se pueda hacer, al contrario lo que están diciendo son los efectos que se van a producir, pero el proyecto de ley no tiene un criterio técnico para demostrar que esas jornadas pueden ser permitidas y que no afectan la salud de los trabajadores, leí con atención lo que dijo la Dra. Patricia, tampoco me han dicho mucho de qué es lo que no es técnico y lo que si lo es, y lo mismo que la Dra. D'Ángela que empeñó un poco más en hacer más incisivo el comentario dentro de lo que ella acostumbra como todos acá, en un marco de respeto, porqué la parte laboral nos vamos a oponer y nos mata lo que digo aquí, la academia ya se está oponiendo pero yo creo que este Consejo tiene la obligación moral, ética y legal de opinar; y agarrar esto que está aquí y que nos concentremos en decir “ok”, nada más a los que seamos de salud acá, es cierto o no, está comprobado desde el punto de vista de la salud que una jornada extenuante es perjudicial?, está comprobado o no?, ellos mencionan acá que la extensión de una jornada con el correr del tiempo la curva de producción no es la misma, eso es cierto o no?, lo que estoy haciendo es una reflexión en el sentido de que si lo dicho técnicamente afecta la salud, objetivamente está malo o está bueno, porque la discusión Sra. Ministra con el respecto que le tengo, usted la encausó mal, la indujo mal, entiendo y quiero hablar con la franqueza de compañeros, porque uno puede entender los roles de cada uno de nosotros acá y lo que representamos, vea Don Walter y me disculpo con todo el atrevimiento hacer un comentario sobre lo que usted dijo, pero en ese marco, yo no ataco personas, ataco ideas, convénzame a mi de lo que estoy pensando no es cierto y no tengo razón, de igual manera para eso es debate, pero cuando al debate le ponemos calificaciones de ideológicas o políticas estamos jodidos, en una discusión de un asunto que es técnico, llamo con todo el respeto si mis palabras son ofensivas, pero si creo en la obligación de que este documento, que lo volví a leer y releer y lo tengo señalado en el Acta, donde efectivamente la parte de segunda del abordaje de la Sra. Ministra me endereza la página, cuando dice usted que hay que rescatar algunas cuestiones de las que usted considera desde su perspectiva, que si son atendibles, creo que como el tema ya se hizo un tema nacional conforme a lo que dijeran las técnicas, con las cosas técnicas este Consejo tiene que tener seriedad y

olvidarnos de los criterios jurídicos o políticos o si es ideológicos, porque eso destiñó la labor de éste Consejo que no actuó o por lo menos el debate se dio sobre términos políticos y no se dio sobre el tema de la salud concretamente, hay que enderezar porque tarde o temprano vaya o o esa ley desde el punto laboral estamos claros que la vamos a combatir, lo que dijo nuestra Secretaría Técnica, he hecho otras consultas también, nuestra confederación está consultando a los expertos en medicina del trabajo si lo que concretamente en materia de salud está mal dicho o bien dicho, este Consejo no puede dejar pasar eso de que no opinamos técnicamente y estrictamente en salud, sin ningún sesgo, eso tenemos que hacerlo por lo que ha provocado en el país ésta situación de ésta ley que estaba muy dormida y de repente ahora todos están metidos en este círculo y nosotros no podemos darnos el lujo Señora Ministra de que es mayoría o minoría, aquí hacemos consenso y sino haremos un descenso pero aquí no hay minoría, porque es un Consejo de Salud Ocupacional no es un Consejo político es un Consejo técnico, pueden hacer consenso técnico o descenso técnico, pero no puede hacer ni consenso ni descenso político ni ideológico. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: desconozco el manejo político, no tengo conocimiento cómo se maneja en Asamblea Legislativa los proyectos, lo que sí dije la semana anterior y lo quiero reiterar, me preocupa la parte técnica, porque soy técnica en el campo, lo que me preocupó en el informe es que le faltó profundidad en la parte de los efectos a la salud sean positivos o negativos, estoy acostumbrada que el criterio técnico que se emite es utilizado de insumo para mejor resolver, por las personas que tengan que tomar las decisiones, uno da ese insumo si los efectos son negativos o positivos para la salud, eso es lo que reitero y quiero que quede muy claro, en ningún momento me opongo al proyecto de ley, tengo mi posición personal con respecto a eso pero aquí desde la parte técnica ese criterio carece de profundidad a pesar de que se mencionan algunas cosas, no es que no se mencionen daños a la salud porque si vienen, pero se debe profundizar para mejor resolver. Si estamos en tiempo o no, lo desconozco, pero insisto que emitieron no está mal, carece de profundidad y es una oportunidad de mejora que tiene para coadyuvar en la protección de la salud de los trabajadores en lo que corresponde. ----

Sr. Walter Castro Mora: agradezco como siempre a Don Mario las apreciaciones, nada más

reflexiono lo que es bueno para el ganso debe ser bueno para la gansa, en este caso una de las cosas donde he visto acá y he levantado la mano, es la violación de las 48 años, del Convenio N° 1 por parte de muchos Ministerios y con el aval de los que están acá, porque ustedes todo lo saben de que no se está pasando las 48 horas, se está extralimitando y ahora se ha hecho todo un escándalo, pienso exactamente igual que la Doctora la parte técnica que hace falta, cuando es la parte técnica tiene que haber un balance, tiene que haber un objetivo, no puede ser uno tan cerrado de decir 6 horas y a las 6 horas ya viene de caída, eso está demostrado pero tenemos que trabajar, el que no trabaja no come, y ese es el principio porque hay necesidades. Cuando han traído aquí las distintas jornadas, no todos han estado de acuerdo porque la mayoría es el bolsillo y en eso es lo que piensan, debe hacerse un estudio técnico pero real como yo lo puse, en el sentido de la mortalidad, el tiempo y las situaciones cambian, lo que me tiene inquieto no es si pasa o no pasa el 4 x 3, soy sincero y no soy político, de mi sector hay gente muy interesada para ponerse a derecho, pero lo que se me inquieta es que como es posible que a nosotros se haya hecho todo un escándalo porque se superan las 48 horas y en el montón de Ministerios y bajo la tutela de un Sindicato se permite y la gran cantidad de extras también, como pusimos acá lo que sucede ahí en la Caja con los especialistas, y no son como yo dije 24 horas son más de 24 horas de permanencia en un lugar de trabajo, eso está bien?, y no atiende animales, atiende personas, no se deben de pagar extras, la extra es tiempo y medio, desde el punto de vista de la productividad no se debe, aboco que si se hace un documento sea técnico, balanceado, real. ----

Sra. Geannina Dinarte Romero: primero que todo Don Mario no le recibo esa acusación porque jamás voy a pretender que una opinión mía en la discusión de éste Consejo esté dando línea o direccionamiento a los Miembros de este Consejo, respeto como lo respeto a usted y le tengo tanto cariño, le tengo respeto a los compañeros y jamás podría asumir, ni concluir ni pretender que una opinión mía se lea como una instrucción un direccionamiento, abrí la discusión dije vamos a hacer un debate, empiezo si me lo permiten, incluso plateé cuál es mi valoración sobre éste tema e incluso he tenido el cuidado de no suplantar a éste Consejo, no voy a dar opiniones por el Consejo, he dado criterio como Ministra y aquí expuse mis criterios sobre el documento. Vuelvo al punto sobre el documento, si he sostenido que tiene conclusiones que

no son técnicas y en eso hay que tener mucha cautela, incluso les puedo compartir mis notas en donde tengo una serie de marcas en rojo donde hay conclusiones que son imprecisas, sin fundamento técnico, sin fuentes y que a partir de esas afirmaciones llegan a decir que no se debe aprobar esa iniciativa, ese es el tipo de preocupaciones que yo tengo, insisto esto no es contra los compañeros, no es contra la Secretaría Técnica, no es contra nadie, es que este Consejo tiene que dar este tipo de reflexiones y si nosotros aquí no generamos el criterio técnico sobre la base de los insumos que nos pueden dar los que mejor saben, entonces estamos en una gran dificultad, me encontrado afirmaciones que son muy delicadas. Por ejemplo, dice “no hay estudios pero igual no vamos”, pido comprensión que no estoy atacando hacer un esfuerzo colectivo por llegar a generar un acuerdo; “en términos generales la ampliación de la jornada a 12 horas de trabajo en forma injustificada se le nombra como un retroceso en la normativa de salud ocupacional alcanzada por Costa Rica, tomando en cuenta que una jornada de 8 horas de trabajo es en si misma es una conquista social”, ¿es esa una conclusión de salud ocupacional?, no lo es; tenemos afirmaciones que nos dicen “si no hay descanso entonces se generan los efectos en la salud ocupacional” pero eso es partiendo de la premisa de que no hay descanso, “por ejemplo la reforma más radical del Proyecto es la introducción de la denominada jornada ordinaria ampliada a 12 horas por día hasta un máximo de 4 días y contando 3 continuos libres como mínimo, éste punto es negativo por falta de estudios técnicos que justifiquen la extensión de la jornada de 12 horas además de que se estaría normando en contra del Convenio 1ero de la OIT”, el convenio 1ero lo habilita, prevé excepcionalmente que se puedan establecer jornadas excepcionales y así tiene una cantidad significativa de marcas en rojo de aseveraciones. Entiendo el dilema en que nos hemos debatido y en esto les pido comprensión, porque criterio jurídico en ésta Institución emite la Dirección Jurídica, no la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, el Consejo de Salud Ocupacional puede referirse a los temas de la salud ocupacional, que si eso tiene repercusiones psicosociales, físicas y en la salud y demás por supuesto que sí, pero en criterio jurídico hay un margen delicado con el que tenemos que tener cautela, pero para no entrar en un debate en el que estoy segura no nos vamos a poner de acuerdo, en esta parte que yo considero como apreciaciones que no tienen fundamento ni respaldo muchas

de ellas, propongo que nos enfoquemos en lo que efectivamente hemos identificado o que podríamos buscar un acuerdo de si ahí hay coincidencia. Hay un planteamiento en el documento sobre el tema del descanso, la fatiga, efectivamente genera efectos sobre la salud, si estamos de acuerdo en desarrollar tema de la fatiga y el descanso tenemos una oportunidad, mi preocupación como está abordado es que el supuesto de que no se está considerando el descanso, es un tema que debemos advertir, es que el proyecto no deja salvado de que los 3 días deben ser de descanso y que no es opcional para que la gente vaya a trabajar alguno de esos 3 días, si la fatiga y el descanso hay que plantearlo, recomendaría que reforcemos que a como está el proyecto tiene que quedar claro que son 3 día de descanso como tal incluso con una imprecisión que dice el proyecto que siempre se tendrá un día libre, replicando lo que el Código de Trabajo dice cuando hay dos días de descanso, podría tener otras implicaciones en término de derechos de los trabajadores. Habla sobre los efectos en trabajos rotativos y nocturnos, se hace un señalamiento sobre los riesgos de esto además el Consejo ya ha generado criterios, ahí también veo una oportunidad, el documento menciona que debemos motivar estudios, una recomendación que debe plantear este Consejo precisamente es que todavía no hay estudios y se podría sugerir que se empiecen a desarrollar cierto tipo de estudios para poder determinar los efectos que esto tiene, el documento afirma que las jornadas excepcionales son una nueva jornada y eso no es cierto, lo que dice es que hay una jornada excepcional y lo que podríamos ver en qué caso deberían evitarse completamente o que debe someterse a valoración si se puede aplicar esta jornada, el proyecto claramente dice que tiene que ser voluntario, tiene que haber acuerdo entre las partes, otro tema la exposición a contaminantes ahí debemos hacer una mayor profundización al igual que la higiene del trabajo, insisto el tema de la vigilancia de la inspección. Puede haber algunos parámetros que podemos recomendar, en estas circunstancias no se debería aplicar, frente a estas condiciones deberán garantizarse cierto tipo de resguardo, valorar si hay algún otro tipo de aspecto técnico que no hay contemplado el documento y que consideren que tiene que ser desarrollado. Propongo que podamos hacer un ejercicio reflexivo sobre los puntos que encontramos que técnicamente podemos reforzar para llevar al criterio de este Consejo. -----

Sr. Geovanny Ramírez Guerrero: expreso que también le tengo mucha consideración como persona y como Ministra, cualquier posición que hemos planteado tiene una responsabilidad con lo que representamos, quiero hacer un poco de reflexión de lo que ha sucedido en este Consejo por lo menos en los 5 años que tengo, aquí se pidió un estudio a la Secretaría Técnica y nunca se atropella, con el debido respeto Sra. Ministra este estudio se atropelló, se le exigió a la Secretaría Técnica que en una semana tuviera a propósito de una solicitud de una Comisión de la Asamblea Legislativa tuviera un resultado, creo que fue un resultado amplio, concreto y coincido con lo que se ha planteado por parte del compañero Mario que en cualquier proyecto de ley hay una gran carga jurídica, estoy convencido de eso, de hecho la Comisión se llama de Asuntos Jurídicos, no se llama Comisión Técnica de Proyectos, me llama la atención y no quiero hacer acusaciones, aquí hay solicitudes a la Secretaría Técnica – bajo mejor criterio que Gaby me diga -, que han esperado 9 meses, 1 año y siguen esperando, aquí hay solicitudes de estudios técnicos que hacen fila, porqué este no hizo fila, porque la carga y la velocidad con la que se pretendió aprobar. Creo que usted como Ministra se debió abstraer de opinar, porque realmente representa al Gobierno, espero no equivocarme con eso, pero voy a pedir el acta en la que yo comparecí en la comisión de jurídicos, las justificaciones que usted nos dio ahorita se me parecen mucho a las justificaciones que dieron las Diputadas del partido que está en el Gobierno y que ustedes representan, y que no nos dejaron casi ni hablar, me dieron sólo 7 minutos, usted puede preguntar cuánto le dieron a sus representantes 1 hora; hay cosas que generan dudas, me parece que si hay alguien responsable no es la Secretaría Técnica ni los Miembros de las representaciones de éste Consejo en relación a los resultados y si no les gustó, es que pidieron un producto en una semana, vea que ustedes están diciendo que quieren ampliaciones cosas que no sé si la Secretaría Técnica va hacer. Sigo pensando que es un proyecto que se tendría que replantear para que este Consejo pueda volver a discutir qué va hacer, está retirado, no si se lo van a mandar a la Comisión de Jurídicos si tiene retirado el proyecto, no van a guardar el criterio para cuando el tema venga a colación. Creo que hubo un procedimiento equivocado sobre todo cuando usted Sra. Ministra planteó que el proyecto se iba a aprobar, eso tiene una gran carga política e ideológica, no técnica porque se entiende que las condiciones están dadas en la

Asamblea Legislativa para que se aprueben los proyectos. Nosotros en esto no podemos volver la cara a un costado, conocemos la realidad de los trabajadores porque la vivimos día a día, con el respeto que merecen los compañeros que trabajan en el sector privado, en las bananeras en las piñeras es muy complicado hacer sindicalismo, es casi imposible, no se pueden identificar con precisión los problemas que viven esos trabajadores, pero si los conozco, sería bueno conocer las posiciones de las personas que se van a ver afectadas, tenemos datos de accidentabilidad en el sector público porque se pueden recoger pero lo que no se puede recoger?, cómo sabemos que no hay jornadas extenuantes, cómo sabemos cuáles son los efectos colaterales de jornadas de 12 horas en la familia?, usted no estaba aquí Ministra pero aquí nos hicieron una manifestación las mujeres policías el día que estaba el Director de la Policía negociando el tema de la jornada 4 x 3, ellas estaban manifestándose y diciendo “no la queremos, nos impide tener vida normal”, en este país funcionan cualquier cantidad de organizaciones de mujeres trabajadoras, ahorita el día de la mujer hay una gran celebración ese día, porqué no les permiten hablar, porqué tiene que aprobarse, por eso creo que tiene una gran carga ideológica el tema, conozco empresas donde les dicen la producción subió y no pueden tomar el día libre, quién va controlar eso?, no sé a qué obedece la urgencia, estoy claro que pareciera una especie de compromiso porque veo mucho interés en debate urgente, esto pasó en menos de diez días, siempre hemos querido dar oportunidad, pero ahora la oportunidad es prácticamente no dejarme vencer, no querían ruido quizás pero ya ha generado ruido el desempleo el tema fiscal, es conveniente considerar que ningún documento y posición de cada uno de los otros ni de la Secretaría Técnica reviste un carácter privado, ni se ha dicho ni existe ningún acuerdo al respecto, el día que se diga que es así me retiro de éste Consejo porque no podría ocultarle a la gente que representamos eso. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: en vista de que únicamente queda 1 un minuto para cumplir el tiempo estimado para las sesiones según lo acordado, propongo si lo tienen a bien porque tengo tres personas en el uso de la palabra que se someta a votación si quieren extender la discusión o si levantamos la sesión y podemos reprogramar para seguir conversando sobre el tema. -----

Sr. Mario Rojas Vélchez: éste es un debate que tiene que continuar por responsabilidad de este Consejo, no podemos ser sobrepasados por otras autoridades del Ministerio de Salud que van a dar criterios parecidos a los de nuestros técnicos. Quiero aclarar señora Ministra que yo no vine a hacer un juicio ni es la pretensión de usted como Ministra, vine hacer una apreciación y una excitativa a una expresión de conducción que me pareció no correcta las palabras que están en el acta. -----

Sr. Geovanny Rarmírez Guerrero: solicita que se invite a los funcionarios de la Secretaría Técnica a exponer a lo que ellos hicieron. -----

ACUERDO N° 004-2020: Retomar el debate en la próxima sesión. 1 voto a favor. 6 votos en contra. Se rechaza continuar con el debate sobre Criterio técnico jurídico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 20 182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras. -----

Sr. Mario Rojas Vélchez: presenta recursos de revisión para que se revise cuando se apruebe el Acta en la siguiente sesión. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: justifica su voto en contra, ya que es un tema muy técnico y se ha convertido en un debate ideológico, no estoy de acuerdo al menos que se vea el parte técnico. – La Dra. Patricia Redondo Escalante y Sr. Walter Castro Mora de igual forma justifican su voto en contra hasta tanto la discusión sea sobre lo técnico del documento. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----

Al ser las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos y sin más asuntos por discutir se levanta la sesión.

Geannina Dinarte Romero
Presidenta

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria